



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva, Santander con
función de control de garantías

j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 15 # 17-55 Villanueva

Villanueva (S), veintiuno (21) de febrero dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 688724089001-2018-00223-00
DEMANDANTE: COPVILLANUEVA
DEMANDADOS.: MILTON YESID MUÑOZ BELTRAN Y OTRA

Teniendo en cuenta la petición elevada por la curadora ad litem de la parte demandada y recibida por correo electrónico el día 15 de febrero de 2023, por medio de la cual solicita al despacho aplazamiento de la audiencia señalada para el día 22 de marzo de 2023 a las 9.30 a.m., toda vez que el Juzgado 3o Promiscuo Municipal de San Gil le fijó con anterioridad para la misma fecha audiencia dentro del Proceso de SUCESION RADO 2022-00143-00, para lo cual allegó copia del auto de fecha FEBRERO 8 DE 2023.

Por lo anterior, el despacho acepta la petición de aplazamiento de la audiencia señalada por ser procedente y señala la hora de las 9:30 de la mañana del día 24 de marzo de 2023, para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 392 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La juez,

DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VILLANUEVA S.

Hoy veintidós(22) de febrero de 2023, se notifica a la(s) parte(s) los proveídos anteriores por anotación en el Estado #011. Se fija en la página de ESTADOS ELECTRONICOS//www.ramajudicial.gov.co/webjuzgado-001-Promiscuo municipal de Villanueva, Santander/78 DE LA RAMA JUDICIAL siendo las 8:00 a.m.. Desfijándose a las 6:00 p.m.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA